



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 598-R-UNICA-2026

Ica, 8 de abril del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 00005-2026-ODPEICA/ICA1/EG2026/ONPE y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril del 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

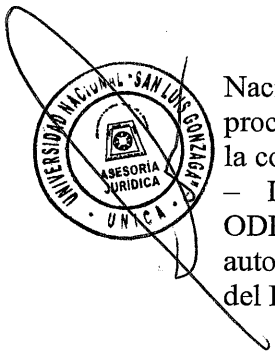
Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, estando al artículo 19 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de marzo del 2025, se convocó a Elecciones Generales 2026, a realizarse el domingo 12 de abril del 2026;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el considerando precedente, la Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE, responsable de la organización y ejecución de los procesos electorales, conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26487; solicita la colaboración institucional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones; para lo cual mediante Oficio N° 00002-2026-ODPEICAEG2026/ONPE, solicita al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, la autorización para el uso de las Facultades y Escuelas Profesional, con la finalidad del desarrollo del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2026";

Que, con Oficio N° 00005-2026-ODPEICA/ICA1/EG2026/ONPE el Coordinador Distrital Ica Zona 01- ONPE ICA, manifiesta que con Oficio N° 000159-2026-JN/ONPE se solicita disponibilidad de centros educativos para la jornada electoral del domingo



12 de abril del 2026; por lo que, se ha dispuesto la suspensión temporal de las labores académicas y administrativas de las instituciones educativas que funcionarían como locales de votación, durante los días viernes 10, sábado 11 y Lunes 13 de abril del 2026, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades electorales;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril del 2026, se acordó **SUSPENDER** las actividades académicas y administrativas en la ciudad universitaria, los días viernes 10, sábado 11 y lunes 13 de abril del 2026, con motivo de desarrollarse el Proceso Electoral “Elecciones Generales 2026”;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SUSPENDER** las actividades académicas y administrativas en la ciudad universitaria, los días viernes 10, sábado 11 y lunes 13 de abril del 2026, con motivo de desarrollarse el Proceso Electoral “Elecciones Generales 2026”.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTOR  
Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL